

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

11449 *Anuncio del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda de la Orden de 20 de febrero de 2018, por la que se aprueba inicialmente el documento de la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial.*

Mediante Orden de 20 de febrero de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se ha aprobado inicialmente el documento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial cuya parte dispositiva a continuación se publica:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobadas por Decreto 28/1997, de 11 de febrero.

Segundo.- Someter el documento de Revisión al trámite de información pública, al objeto de que desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y durante un plazo de dos meses puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los particulares y asociaciones interesadas.

Tercero.- Simultáneamente al periodo de información pública, se abre un periodo de audiencia a todas las Administraciones Públicas Territoriales interesadas, a fin de que desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, durante un plazo de dos meses, se puedan formular las observaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cuarto.- Someter el Estudio Ambiental Estratégico del documento de Revisión al trámite de información pública y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que han sido previamente consultadas, durante un plazo de 45 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Durante los referidos plazos, el citado documento de Revisión estará a disposición del público para su examen en la página web www.ingurumena.net, en el canal de comunicación Irekia www.irekia.euskadi.net y en la sede del Gobierno Vasco:

Gobierno Vasco

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana.

C/ Donostia-San Sebastián, 1, 2ª planta.

01010 Vitoria-Gasteiz.

La presente Orden no es susceptible de recurso al constituir un acto de trámite dentro del procedimiento de aprobación de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial.

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2018.- Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, Ignacio María Arriola López.

ID: A180012593-1